

Principios de Compensación y el valor de las personas en la sociedad Guajira

Benson Saler

Traducción: Yolanda Salas de Lecuna y Angelina Pollak-Eltz.

I

Las sociedades humanas normalmente ofrecen a sus miembros medios institucionalizados para intentar, lograr y mantener el respeto de los otros. El sentido de autoestima depende a menudo de manera significativa de cómo la persona supone que otros piensan de ella. Uno observa el comportamiento de los otros para encontrar indicios, generalmente de las convenciones culturales, con respecto a la expresión de sentimientos positivos o negativos (Goffman, 1956, 1959). El sentido de autoestima ni se genera por completo desde adentro, como tampoco se obtiene totalmente del ambiente social. Hasta cierto punto es negociado entre la persona y aquellos con quienes interactúan. Además, es renegociando en transacciones subsiguientes. En todas las sociedades hay seguramente ciertas ocasiones importantes, en las cuales se transan avalúos del valor de una persona. Estas ocasiones sirven como puntos de referencia tanto para la persona, como para los otros con respecto a negociaciones futuras. Se puede aprender mucho sobre el orden social, descubriendo y analizando estas ocasiones, los giros idiomáticos y los medios simbólicos, típicamente empleados para negociar los avalúos sobre personas. Los guajiros Wayú, del norte de Colombia y Venezuela, utilizan ciertos giros idiomáticos notorios para hablar sobre los valores relativos de personas, y existen ciertas ocasiones importantes en las cuales públicamente negocian o renegocian las evaluaciones hechas sobre el valor de ciertas personas. El más penetrante de los giros idiomáticos es el de la compensación material, y las ocasiones más obvias durante las cuales se invoca son las disputas. El lenguaje

1. Este artículo es una versión ampliada de una ponencia leída durante el encuentro anual de la American Anthropological Association en Denver, Colorado, en noviembre de 1984. El trabajo de campo entre los guajiros, que tomó 11 meses en los años 1967 y 1968 y 2 en 1970, fue financiado gracias a una subvención de la US National Science Foundation (GS 1790). La investigación bibliográfica y el estudio del lenguaje, anteriores al trabajo en el campo, fueron financiados por una subvención de US National Endowment for the Humanities (H 67-o-83).

guajiro de las disputas está lleno generalmente de expresiones referidas a compensación y pagos. Se habla de *ojutu*, el "valor", el "precio" de un ser humano (individuo). Se habla también de una herida u otra condición corporal y de presuntos estados psicológicos. Aun las lágrimas, dicen los guajiros, tienen su precio. Pero este giro idiomático no se limita solamente a discusiones de las disputas y a "las malas acciones" que las provocan. Se encuentran con frecuencia en el discurso guajiro. Además, se relaciona con un conjunto de afirmaciones ideológicas y sensibilidades, que culminan en lo que podemos llamar una antropología práctica popular, es decir, un conjunto de suposiciones y modos de entender que guían o colorean el comportamiento.

En este trabajo voy a tratar dos componentes ideacionales de la antropología práctica guajira y cómo se relacionan con los principios de compensación de los guajiros. Estos son, respectivamente:

1. La idea de que un guajiro individual tiene un derecho general a la integridad personal.
2. La convicción ampliamente expresada de que hay desigualdades significativas en el "valor", "consideración" o "precio" de los diferentes guajiros.

Se explotan estos substratos ideacionales de las prácticas guajiras de compensación, no solamente con respecto a las disputas, sino también en lo referido a ciertos aspectos del pago de boda² y de la distribución de los bienes después de la muerte.

II

Según algunos de mis informantes, los guajiros anteriormente pagaban las ofensas serias, tales como homicidio o daños corporales graves sólo con sangre. En tiempos anteriores, me dijeron, "la vida se pagaba con una vida, una herida con una herida". Pero con la adquisición de ganado doméstico, traído por los europeos, los informantes alegaron que ganado vacuno, caballos, mulas, asnos, ovejas y chivos, como también ciertos tipos de collares y otros bienes de valor material fueron ampliamente aceptados como forma de desagravio. Y, actualmente (algunos me invitaron para comprobarlo), el dinero, en forma de pesos colombianos o bolívares venezolanos forma parte del pago como compensación.

Los guajiros de la Península, a quienes conocí en el transcurso de mis trabajos de campo, no siempre exigieron compensaciones materiales por las ofensas cometidas contra ellos. Cuando éstos o sus familiares cercanos fueron víctimas de las así llamadas "malas acciones" (*ainfarraa mojuuluu*), reconocieron tres opciones: podían abs-

2. Nota del traductor: De acuerdo a la tradición guajira, los parientes del novio deben pagar a los parientes de la novia una cantidad determinada para formalizar el casamiento.

tenerse de acusar públicamente o de tomar medidas contra otras personas, podían buscar venganza física contra la persona responsable y/o contra parientes cercanos de la misma (generalmente los familiares uterinos cercanos), o podían pedir compensación material en forma de ganado, dinero, collares, u otros bienes de valor.

Los guajiros se sirven de todas estas opciones. Las facciones a menudo reflejan esfuerzos para evaluar la situación, para estimar sus propias fuerzas y sus vulnerabilidades, así como las de las personas con quienes están en disputa, y para calcular los costos y beneficios probables de las diferentes estrategias y tácticas. A veces, sin embargo, pueden ser movidos por emociones intensas y actúan precipitadamente, algunas veces en su propio perjuicio. Inclusive aunque un grupo de litigantes haya decidido racionalmente tomar cierta conducta, los planes del grupo pueden ser alterados o anulados por las acciones imprudentes de uno de sus miembros, tal como por ejemplo, un joven, que ha estado bebiendo, toma acciones contra el enemigo, sin tener la aprobación necesaria por parte de los miembros mayores de su grupo.

De todos modos, aunque no es raro que los guajiros actuales reaccionen contra un insulto o perjuicio hecho contra ellos, ya sea absteniéndose de acusar públicamente al enemigo o (en el caso extremo) optando por la venganza física sangrienta³, la medida más común es pedir compensación material, como lo comprueba el compendio de estudios de casos particulares recolectados en el campo. Peticiones de compensación material se hacen por una gran variedad de acciones o ausencia de acción. A veces una disputa puede surgir, cuando un grupo de personas es insultado colectivamente sin que haya una "víctima" separada (*asirruu*). Así, por ejemplo, los animales de un pastor pueden meterse en el cementerio y ensuciar las tumbas con sus heces; en tales casos, todos los parientes cercanos de las personas enterradas en ese cementerio, que se enteran de dicho acontecimiento, pueden considerarse ofendidas, aunque sólo una parte de ellos pedirá compensación. Sin embargo, con más frecuencia surgen demandas de compensación material cuando un individuo ("la víctima") es asesinada, herida o agraviada de una forma reconocida culturalmente.

3. En dos casos, los guajiros tienden a refrenarse de culpar:

a. Cuando se consideran tan débiles —en fuerza, armas e influencia o poder político— comparados con los partidarios del agresor, que ellos temen enormemente posibles represalias en caso de que hagan públicas sus quejas.

b. Cuando están ligados por lazos sociales apreciados a los partidarios del agresor y no quieren poner en peligro esos lazos.

Los guajiros tienden a optar por la venganza sangrienta:

a. Cuando una ofensa seria es la última de una sucesión de ofensas serias por parte de la misma gente.

b. Cuando la ofensa misma o las circunstancias asociadas con ella mueven sus pasiones a un grado excepcional.

c. Cuando los enemigos son débiles y no pueden pagar una gran compensación.

d. Cuando la venganza sangrienta es una estrategia calculada para sacar a los enemigos de sus tierras o para quitarles otros recursos.

Por ejemplo, si dos niños están jugando y uno se cae y sufre una ligera raspadura en la rodilla, los parientes del niño herido pueden pedir algunos chivos de los parientes del otro niño, diciendo que si los niños no hubieran estado jugando, no hubiera ocurrido daño alguno. O si un marido ha estado separado de su mujer por un largo tiempo, a su regreso, la mujer puede pedir una compensación (por regla general uno o dos chivos), como desagravio de su tristeza durante su larga ausencia. Estos y otros casos menores se arreglan generalmente con rapidez y sin argumentos, porque son considerados tonterías y porque una rápida solución se percibe como una manera efectiva para evitar el riesgo de dañar las relaciones sociales apreciadas. Disputas más serias, ocasionadas, digamos, por homicidio o daños graves corporales, generalmente requieren de negociaciones a través de intermediarios; el arreglo en estos casos puede tomar mucho tiempo y necesita pagos sustanciales en ganado y otros objetos de valor.

Goulet (1981: 199-200) dice:

"Las ofensas que son motivos de satisfacción, aparecen como usurpaciones de los derechos cívicos de un guajiro... Matar a alguien o hacerle daño constituyen violaciones de la obligación que tiene todo guajiro de respetar la integridad física y la vida de todo conciudadano. A la inversa, el asesinato y las heridas hacen violencia al derecho que tiene todo guajiro a su vida y a su integridad física. El pago de indemnización o la satisfacción con violencia son las medidas tradicionales tomadas por los guajiros para compensar las violaciones de los derechos cívicos".

Estoy de acuerdo con lo señalado por Goulet, de que los guajiros reconocen generalmente el derecho del individuo de dispensar formas definidas culturalmente de victimación, y que los actos que hacen víctima a una persona se pueden describir como infracciones de los derechos civiles de esa persona. Pero, mientras los guajiros reconocen claramente a los individuos como tales, de manera significativa piensan en el individuo como miembro de grupos definidos de parientes. En efecto, los guajiros conciben a las personas como individuos con los derechos que tienen como seres autónomos. Pero, a la vez, su estimación del valor social de un individuo se basa, a menudo, hasta cierto punto, en sus evaluaciones sobre el grupo de parientes, con el cual identifican a este individuo.

Algunos guajiros reconocen que, como ser humano, el individuo tiene derecho a una integridad personal, que incluye (aunque va más allá de la integridad física) un derecho a liberarse de las formas convencionalmente conceptualizadas de daños o abusos físicos, verbales y materiales. Pero como miembro de un grupo de parientes uterinos —según los informantes— el individuo puede sufrir la muerte, daños o pérdidas por causa de algo, que uno de sus parientes cercanos hace o deja de hacer. Por ejemplo, los vengadores de

sangre pueden matarle, aunque personalmente no haya cometido ofensa alguna.

Además, como persona, el individuo tiene también el derecho a reparar un agravio causado por ofensas reconocidas convencionalmente contra su bienestar y su dignidad. Pero con la excepción de litigios de menor importancia, cualquier compensación material, pagada por los ofensores, va tradicionalmente a los parientes de la víctima (a veces sus parientes uterinos, a veces sus parientes paternos), y no a la propia víctima. Son sus parientes quienes presionan por la compensación al negociar con los parientes del "agresor", a veces directamente en los casos de ofensas menores, pero casi siempre a través de un intermediario, cuando la ofensa es relativamente grave. Si bien pueden usar una parte de los bienes recibidos, para pagar los gastos de la víctima —costo médico, por ejemplo, en caso de heridas—, "la persona herida", como lo dijo un informante, "inspecciona lo que se da; él mira y está satisfecho", pero no recibe la compensación dada por su daño.

Al respecto, cuando una herida es autoimpuesta, la persona herida está obligada jurídicamente a pagar compensación a solicitud de algunos de sus propios parientes por la sangre perdida. En estas y en otras ocasiones, los guajiros hablan de "la sangre de la enramada", o sea, la sangre de una persona que habitualmente cuelga su hamaca debajo de un guardasol conjuntamente con algunos de sus parientes cercanos. Estos parientes alegan tener participación en esa sangre, una participación concebida tanto místicamente como materialmente. Los informantes dicen, que los parientes están unidos tanto sustantivamente como jurídicamente, y los lazos son más fuertes entre aquellos que interactúan diariamente e invierten fuertes emociones entre ellos. La pérdida de una sustancia, que simboliza estos lazos y los sostiene con garantías metafísicas, tiene que estar sujeta a reparación, según las opiniones de mis informantes.

Resumiendo, aunque una persona o individuo tiene ciertos derechos reconocidos abstractamente, relacionados con la integridad personal, la adhesión a un grupo discriminable de parientes afecta significativamente el disfrute de estos derechos y su compensación en caso de transgresiones. Hablando en términos generales, es más probable que las personas con parientes ricos y poderosos reciban un tratamiento más circunspecto y sean vengados de daños, que aquellos guajiros cuyos parientes son menos favorecidos. Es cierto que es más probable que tales personas sean ellas también más ricas y poderosas, que los guajiros con parientes pobres y sin poder, pero, aun cuando ellos mismos no son ricos ni influyentes políticamente, tienden a beneficiarse de la influencia de los parientes que sí lo son. Sus parientes ricos y poderosos, además, les ayudan en casos adversos, pues comprometerían su propio prestigio social y su sentido de estima si no lo hiciesen. Entre los guajiros como entre unos otros grupos humanos no es suficiente ser rico y poderoso; hay que actuar como rico y poderoso también. Así, es útil tener parientes ricos y poderoso-

sos ante la ausencia de garantías absolutas que respalden el derecho a la integridad personal de un individuo. La realización y el apoyo de los derechos de cada uno dependen de manera significativa de la suerte socio-económica y política de aquellos a quienes puede pedir la máxima ayuda. Lo mismo se puede decir con respecto al avalúo público del "valor" de un individuo. Mis informantes me dieron razones para suponer que el individuo es acreditado por los guajiros con un valor intrínseco en cuanto a guajiro (el problema de los no-guajiros es complejo y sutil y no lo voy a referir aquí). Pero mis informantes actuaron como si ellos considerasen algunos guajiros más "valiosos" que otros, lo cual se refleja en las diferentes cantidades de compensación que exigen o entregan en disputas provocadas por ofensas prácticamente equivalentes.

A diferencia con otras poblaciones, donde se tienen estipuladas las cantidades de compensación exigidas por homicidio, heridas corporales graves y otros tipos de ofensas reconocidas en sus leyes locales, la compensación pedida y ofrecida entre los guajiros varía sustancialmente dentro de la misma categoría de ofensas. Según la teoría expresada explícitamente por los guajiros, matar o herir a un hombre rico exige compensaciones mayores que el acto de matar o herir a un hombre pobre. Y la práctica tiende a seguir la teoría. Los informantes afirman que diferentes personas tienen diferentes "valores" o "precios". De hecho, referencias acerca del valor económico o político de una víctima a veces se expresan públicamente por los litigantes y sus intermediarios, y la compensación pagada y aceptada eventualmente puede ser considerada como una acomodación negociada acerca de este valor.

Pero el "precio" o "valor" de un individuo, generalmente refleja más que las riquezas personales y la posición socio-política de esa persona. También tiende a reflejar un acuerdo entre las pretensiones expresadas por los parientes cercanos de la víctima con respecto a su propio valor y poder colectivo y las evaluaciones hechas por los parientes del agresor acerca de ese valor y poder. A veces no se llega a un acuerdo. Los parientes cercanos de la víctima pueden buscar venganza sangrienta, porque los partidarios del agresor no quieren o no pueden ofrecer lo que la parte agraviada considera una compensación adecuada: adecuada con respecto al valor que ellos dan al pariente victimizado y a ellos mismos.

Una de las características que distinguen a los guajiros de muchas otras poblaciones indígenas de las tierras llanas del norte de Sudamérica es la existencia de fuertes desigualdades internas en riqueza. Mientras que muchos guajiros son relativamente pobres (algunos viven apenas por encima del nivel de subsistencia), otros son relativamente ricos. La fortuna de los ricos proviene de una variedad de recursos, entre ellos el pastoreo de ganado, el control de ciertos recursos naturales y varias clases de empresas comerciales, incluyendo a veces, asuntos lucrativos en el contrabando. Un número de guajiros relativamente ricos, además, están conectados a una red ex-

tensa de corretaje, que juega un papel importante en las actividades comerciales y que los relacionan con las agencias gubernamentales y las organizaciones de partidos políticos, tanto colombianos como venezolanos. Las desigualdades de riqueza son reconocidas ideacionalmente en la antropología práctica guajira y están ligadas de manera compleja a las variedades de formas sociales y de comportamiento. Exploraremos con mayor profundidad estas afirmaciones, refiriéndonos a ciertos aspectos de los pagos de bodas y de las prácticas mortuorias.

III

Los pagos de boda entre los guajiros varían de manera substancial. Las cantidades reales de bienes ofrecidos —ganado, collares, dinero, ron, madejas de hilo o pabilo, etc.— reflejan aproximadamente los juicios públicos acerca de la fortuna y la posición social de los parientes uterinos o paternos cercanos de la novia y también los rasgos o logros de la mujer misma, tales como belleza excepcional, gran destreza en tejer o, quizás, un certificado profesional o de educación formal avanzada. Muchos de mis informantes guajiros usaban los giros idiomáticos (tanto en guajiro como en español) de “comprar una mujer” y “del precio” de la novia; estas formas de expresión cada vez disgustan más a muchos guajiros jóvenes aculturados, especialmente mujeres. Pero entre los guajiros más tradicionales, sin embargo, estas expresiones continúan reflejando el uso simbólico de ganado y objetos materiales para hacer y expresar los avalúos personales y para establecer relaciones sociales.

Al hablar de precio de boda, mis informantes también usaron otras expresiones encontradas cuando ellos hablan de disputas. Por ejemplo, algunos se referían al novio como *womuyo*, un término que se aplica a una persona que ha matado o herido a alguien, ya que en el acto supuesto de la desfloración de su novia, el novio derrama sangre y mata su virginidad. De hecho, el derramamiento de sangre y, en general, la alteración de la integridad corporal ocasionada por la penetración sexual, son algunas de las justificaciones que dan los guajiros para requerir el pago de boda antes de casarse. El nacimiento del primer hijo puede ser también una ocasión de uso de giros idiomáticos, asociados sobre todo con disputas. Cuando una mujer da a luz a su primer hijo, la tradición manda que el hombre dé ganado a los parientes uterinos más cercanos de su esposa, una transferencia considerada como un pago de compensación y no como un regalo. Se llama un pago de compensación, porque el marido paga por haber ocasionado los dolores y la pérdida de sangre que sufre la mujer al dar a luz; el ganado es una recompensa por esa sangre y por los dolores, y la cantidad tiende a variar aproximadamente de acuerdo al valor social de la mujer y sus parientes. Pero además de ser un pago explícito de compensación, esta transferencia de ganado señala también la aceptación, por parte del hombre, de la pa-

ternidad de su hijo primogénito y de cualquier hijo que siga mientras dure el matrimonio. Así, públicamente, establece su derecho sobre esos hijos —un derecho que los parientes de la esposa reconocen al aceptar el ganado y legitima los derechos y deberes recíprocos, que existen entre el hombre y sus hijos.

Uno de los derechos interesantes que un hombre tiene sobre sus hijos es el de ser compensado por sostenerlos y protegerlos, es decir, a ser compensado con una cantidad equivalente al pago de boda, que él y los que lo respaldaron, ofrecieron por la madre de esos hijos. Un hombre tiene el derecho de recibir el pago de boda por su primera hija casada, y, en caso de necesidad, por las hijas siguientes, hasta que se cumpla la compensación. Pero si no tiene hijas casadas, o si matan a su hijo, el padre adquiere prioridad sobre los tíos maternos de la víctima, para recibir la compensación por el asesinato, hasta una cantidad equivalente al pago de boda, ofrecido por la madre del difunto, más una suma menor por "el precio de sus lágrimas"; de otra manera, los tíos maternos recibirían el pago de compensación y sólo le otorgarían al padre una parte relativamente pequeña en reconocimiento de su pesar.

En el curso de la vida de los individuos, las ocasiones cruciales, tales como la boda y el nacimiento del primer hijo, son oportunidades para manifestar públicamente acerca del valor de esas personas y de sus parientes. El mismo hecho de ofrecer ganado y otros bienes afirma públicamente el valor de las personas, porque los bienes son símbolos públicos de ese valor. Además, cuando los guajiros hablan de estas ocasiones, a menudo tienden a utilizar giros idiomáticos de compensación, giros que encontramos en su máxima expresión en las discusiones de disputas. Estos giros sugieren tanto una noción abstracta de *homeostasis* —el individuo en pleno disfrute de su integridad— y un reconocimiento que ese estado idealizado puede ser desequilibrado, en cuyo caso algo tiene que hacerse para restaurar el balance, por lo menos simbólicamente. Se invocan sutilmente los principios de compensación y sus giros idiomáticos, cuando la muerte perturba el equilibrio, y es a ciertos aspectos de las prácticas mortuorias a los que vamos a referirnos.

IV

Cuando muere una persona, algunos de sus parientes asumen normalmente la responsabilidad de patrocinar el primer funeral e invitar a la gente a un velorio en honor del difunto. Las identidades sociales de los patrocinadores varían dependiendo de un número de factores situacionales (Saler, s.f.). Sea suficiente decir aquí, que los patrocinadores del primer funeral a menudo son principalmente parientes paternos o filiales del difunto, a veces, principalmente parientes uterinos del mismo y a veces una mezcla de diferentes clases de parientes. Los segundos funerales, durante los cuales los hue-

sos del difunto se desentierran y luego se entierran nuevamente (a menudo en un cementerio diferente), son normalmente patrocinados por los parientes uterinos del difunto.

Los huéspedes invitados al velorio son parientes relativamente lejanos del difunto y personas que no pueden trazar lazos genealógicos con el mismo. Los que reciben invitaciones de los patrocinadores del velorio pueden invitar a otras personas y a veces lo hacen. Además, a veces, personajes importantes locales asisten a un velorio sin recibir una invitación explícita: por lo que he observado en los velorios, estas personas son recibidas con deferencia y reciben generalmente la oportunidad de escoger animales en la distribución de ganado, que normalmente ocurre antes de enterrar al cadáver (se puede añadir que los huéspedes que llegan más tarde reciben animales aun después del entierro del cadáver).

Las personas que llamo huéspedes lo son ciertamente. Ellos son regularmente recibidos con respeto por los patrocinadores del velorio, se les permite colocar sus hamacas en lugares convenientes y son abastecidos de comida y bebida. Pero además de asumir la identidad social de huéspedes, estas personas, según la teoría guajira, son también dolientes y litigantes.

Los huéspedes que asisten a un velorio están allí probablemente por diferentes razones. Los velorios son ocasiones sociales de suma importancia en la vida tradicional guajira. Ofrecen oportunidades para establecer relaciones sociales con una variedad de personas, y para romper con la rutina de la vida diaria, por algunos días o una semana o más (dependiendo de cuándo uno llega y cuánto tiempo dura el velorio). Además, los velorios pueden ser ocasiones durante las cuales se transan negocios provechosos con otros huéspedes. Como veremos, son ocasiones importantes para proponer y evaluar juicios sobre el valor social de la persona. Pero la razón explícitamente aprobada para asistir a los velorios —se podría casi llamar la “razón cultural oficial”— es lamentarse por la persona muerta. Los invitados al funeral deben mostrar su lamento públicamente. A menudo lo hacen, gimiendo y llorando cerca del cuerpo del fallecido (que reposa en una hamaca o en un ataúd).

Gemidos y lágrimas son expresiones aprobadas culturalmente para demostrar la pena. Por lo tanto, son eventos que requieren de una compensación. Según la teoría de los guajiros, el difunto ha entristecido a los invitados, al privarlos de su presencia en ocasiones futuras. Causar tristeza, es causar daño, es perturbar la tranquilidad de una persona y, en consecuencia, su integridad psíquica. Los parientes cercanos del difunto, por lo tanto, deben compensar a los huéspedes ofendidos: tienen que pagarles el “precio de sus lágrimas”. Los parientes del difunto lo hacen ofreciendo a los dolientes bebidas alcohólicas para alegrar sus corazones, comida para renovar sus fuerzas y animales vivos y/o grandes cantidades de carne de res, como compensación material adicional.

El proceso de compensar a los huéspedes (dolientes y litigantes) está lleno de afirmaciones y demandas simbólicas acerca del valor de las personas, afirmaciones y demandas que los guajiros fácilmente entienden. Vale la pena señalar que los huéspedes en un velorio generalmente no hacen explícitamente demandas de compensación. Hacer esto sería innecesario y poco sofisticado. En efecto, todos los adultos saben que los invitados al velorio serán tratados como demandantes que buscan compensación por su dolor. Los huéspedes no necesitan decir algo sobre su posición como litigantes, porque su presencia en el velorio y sus actos públicos de lamentación comprueban esta posición.

Pero cuando un huésped considera que el tratamiento recibido es una ofensa pública a su valor social, comparado con el tratamiento dado a otros invitados, él podría pedir un tratamiento mejor. Así, por ejemplo, cuando los animales vivos se distribuyen entre los huéspedes, una persona que se considere importante puede pensar que el animal que le ofrecen es inadecuado a su dignidad, al compararlo con los ofrecidos a otros invitados. Observé algunos de estos casos en los velorios a los cuales asistí. Una persona que piensa que merece algo mejor con respecto a otros huéspedes, se lo dice en voz baja al hombre que le trae su animal, y, a menudo le ofrecen un espécimen mejor u otro tipo de animal, o, quizás, un animal adicional.

La compensación suministrada a los huéspedes, como todos los casos de compensación, es una afirmación del principio de que un agravio a la integridad de la persona es una ofensa que debe ser compensada en alguna forma simbólica apropiada. Cualesquiera que sean las razones de los que pagan la compensación, el acto en sí mismo enfatiza un principio importante de la cultura guajira. Más aún, este acto identifica específicamente a los beneficiarios como personas cuyo valor amerita protección. Aunque la compensación recibida por los huéspedes durante los velorios es más bien modesta, en el sentido material —comida y bebida y generalmente un chivo o un ovejo o quizás un trozo de res—, el pago tiene un valor simbólico importante.

Los pagos de compensación tienen también un valor simbólico considerable para los patrocinadores del velorio. El número de personas invitadas, el número de asistentes al velorio, la calidad y la cantidad de la comida y de la bebida ofrecida a los huéspedes y el número de animales vivos distribuidos tienden a variar, de acuerdo a la riqueza y eminencia social del difunto y sus parientes. Los guajiros a menudo hacen esfuerzos para organizar un velorio tan impresionante como sus recursos lo permitan, porque honrando así al fallecido, al mismo tiempo aumentan sus pretensiones sobre su propio valor social. Pero aún hay algo más en eso.

En la visión del mundo tradicional guajiro, las distribuciones impresionantes durante los velorios benefician al difunto en su nueva vida en el territorio de los muertos. Los mitos cuentan que en este

territorio, los muertos viven hasta cierto modo como los vivos, aunque su vida sexual es diferente (las mujeres inician las actividades sexuales y los hombres son relativamente pasivos) y la comida aparece milagrosamente (Perrin, 1976). Las sombras de los muertos tienen ganado, porque las almas de los animales sacrificados como parte de los ritos mortuorios, acompañan al muerto en la vida del más allá. En consecuencia, los invitados que reciben animales como compensación están culturalmente bajo la obligación de matarlos y comerlos pronto, después de haberlos recibido. Haciéndolo así, reviven sus fuerzas, disminuidas por el luto reciente, con la carne y la sangre de los animales, mientras que las almas de esos animales son liberadas para unirse a los difuntos. Hacer esto es también una cosa lógica desde un punto de vista práctico, porque si se añade un nuevo chivo u ovejo al rebaño establecido, el nuevo animal trataría de regresar a su territorio anterior en pos de sus antiguos compañeros. Así, las ideas acerca de la vida después de la muerte y los conocimientos sobre el comportamiento de los animales sustentan la matanza de los animales recibidos en ocasión del velorio y, según la opinión tradicional, esta práctica ayuda a establecer el valor del difunto en la tierra de los muertos, aumentando su prestigio entre ellos al equipar la nueva sombra con fortuna en ganadería. En la muerte, como en la vida, los bienes materiales y la autoestima son importantes y el valor de las personas merece asegurarse bien.

V

Los principios de compensación guajiros aparentemente se pueden describir fácilmente, quizás con una facilidad decepcionante. Dicho en términos generales, cualquier abuso o violación definido culturalmente de la integridad de una persona —tales como el derramamiento de sangre, daño a la propiedad de una persona o la provocación de tristeza en alguien— puede provocar una exigencia de compensación material, que, otro guajiro, en principio, tiende a apoyar. Además, cuando la ofensa es relativamente grave —el homicidio y las heridas corporales son ejemplos dramáticos— la persona, cuya integridad ha sido violada no debería exigir y recibir personalmente la compensación. Más bien los parientes cercanos están obligados a hacer ambas cosas (este principio, como ha sido mencionado antes, puede no ser válido cuando la ofensa se juzga poco importante; en tal caso la parte ofendida puede requerir una compensación modesta personalmente). Además, la cantidad de la compensación negociada está relacionada no solamente a la categoría de la ofensa, sino también al “mérito”, “valor” o “precio” relativo de la persona, cuya integridad violada es la razón explícita para pedir compensación. Esto se ve más claramente en disputas muy graves. La diferencia en las cantidades de compensación ofrecidas y recibidas por ofensas severas, por regla general, representan arreglos entre

las demandas hechas por los parientes de las víctimas, con respecto al valor de la víctima y del valor de ellos mismos y las evaluaciones de tales demandas hechas por los que deben pagar.

Afirmo que las negociaciones acerca de las cantidades de compensación son también negociaciones acerca del valor de las personas. También mantengo que el pago y el recibo de compensaciones constituyen afirmaciones públicas acerca de ese valor y que, si bien las partes afectadas por estas afirmaciones pueden no estar complacidas totalmente con ellas, estas afirmaciones tienden a influir en futuras transacciones sociales y señalo que, mientras esto es bastante evidente en disputas graves, también podemos descubrirlo en otros aspectos de la vida guajira. La idea de la compensación está ampliamente difundida en la cultura guajira, tanto que los giros idiomáticos y los principios de compensación se invocan mucho más allá del campo de las disputas, un campo culturalmente relacionado con la categoría guajira de "malas acciones". Así, al hacer arreglos matrimoniales basados en la cantidad del pago de boda, las negociaciones versan también tanto sobre las cualidades de la novia como la fortuna y posición socio-política de sus parientes; y en los funerales, las sumas totales de compensación pagadas por las lágrimas de los dolientes varían y constituyen afirmaciones públicas cuantitativas acerca del valor cualitativo del difunto y del valor de los que asumen la responsabilidad del funeral, mientras que las compensaciones específicas dadas a los dolientes distintos varían hasta cierto punto de acuerdo a la opinión que los donantes tienen acerca del valor social relativo de los receptores.

Cuando los guajiros hablan de los "valores" diferenciales de personas, su habla es socialmente realista, porque el valor público de las personas se negocia en la sociedad guajira cuando la integridad de esas personas se convierte en asunto público. El habla y el hecho de la compensación se invocan cuando se presentan y establecen públicamente demandas acerca del valor relativo económico, social y político de personas y de colectividades de personas.

BIBLIOGRAFIA

GOFFMAN, Erving.

1956 "The Nature of Deference and Demeanor", *American Anthropologist*, 58: 473-502.

1959 *The Presentation of Self in Everyday life*, Garden City, Doubleday Anchor Books.

GOULET, Jean-Guy.

1981 *El Universo social y religioso guajiro*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Centro de Lenguas Indígenas.

PERRIN, Michel.

1976 *Le chemin des Indiens morts: Mythes et Symboles Guajiro*, París, Payot.

SALER, Benson s.f.

Wayú, en: Coppens, Walter (ed.): *Los Aborígenes de Venezuela*, Tomo III, Caracas, Fundación La Salle de Ciencias Naturales, Instituto Caribe de Antropología y Sociología, en prensa.